



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1207-2011/MPS.

Sullana, 13 de Julio del 2011.

VISTO: El Informe N° 0195-2011/MPS-GAF-SG.C. de fecha 11 de Julio del año en curso, emitido por la Sub. Gerencia de Contabilidad, mediante el cual solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios para presentación de Estados Financieros y Presupuestarios I Trimestre Año 2011, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la Sub. Gerencia de Contabilidad, comunica que de acuerdo a la Directiva N° 011-2011-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, es necesario y de carácter obligatorio la presentación del físico de la información de los Estados Financieros y Presupuestarios, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública;

Que, mediante el Informe N° 254-2011/MPS-GAF de fecha 11.07.2011, la Gerencia de Administración y Finanzas indica que siendo necesario la autorización para que asista por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por los días 14 y 15 de Julio del 2011, debiéndose otorgar los viáticos, movilidad local y pasajes correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto y Racionalización mediante el Proveído S/N-2011/MPS-OPyR de fecha 13.07.2011, con el visto bueno del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal mediante el Memorandum N° 1515-2011/MPS-GM, asigna recursos presupuestales en la Cadena Funcional 022, Rubro 07, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1 por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles y 2.3.2.1.2.2 por el monto de S/. 510.00 Nuevos Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia Municipal, y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; y

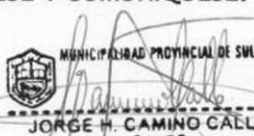
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima a la servidora municipal: **CPC. MERCEDES VIDAL VILLALTA - SUB- GERENTE DE CONTABILIDAD**, para que realice el viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por los días 14 y 15 de Julio del 2011 para la presentación del físico de la información de los Estados Financieros y Presupuestarios, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

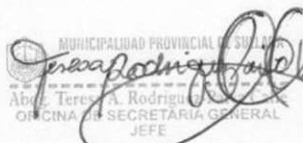
Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, otorgue a la CPC. **MERCEDES VIDAL VILLALTA - SUB- GERENTE DE CONTABILIDAD**, lo correspondiente al viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por los días 14 y 15 de Julio del 2011 para la presentación del físico de la información de los Estados Financieros y Presupuestarios, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, debiendo afectarse de acuerdo al siguiente detalle: Cadena Funcional 022, Rubro 07, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1 por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles y 2.3.2.1.2.2 por el monto de S/. 510.00 Nuevos Soles.

Artículo Tercero.- Encargar la función de la Sub. Gerencia de Contabilidad a la CPC. **MARIA DEL PILAR MORALES CRUZ**, con retención a su cargo, a partir del 14 de Julio de 2011 hasta que dure la ausencia de la titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
JORGE H. CAMINO CALLE
ALCALDE

C.C.
- Interesada
- GM
- GAF
- SGT
- Archivo
/mnl.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abdo Teresa A. Rodríguez
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
JEFE